

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No.298-2006

Guatemala, 15 de noviembre del 2006

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Economía solicita autorización para efectuar una modificación de asignaciones dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, con el propósito de financiar la asignación y modificación de complemento personal al salario del personal permanente para dos (2) servidores que laboran en el Area de Operaciones del Registro Mercantil General de la República y el Departamento de Oposición del Registro de la Propiedad Intelectual, respectivamente; así como el otorgamiento del "Bono por Antigüedad" a sesenta y seis (66) servidores que ocupan puestos en diferentes Dependencias del referido Ministerio, acciones de personal que fueron autorizadas por la Oficina Nacional de Servicio Civil -ONSEC-, de conformidad con el Dictamen 2006-DJ-3844 de fecha 24 de agosto de 2006 y la Resolución Número D-2006-1024 del 11 de octubre del año en curso;

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar la modificación presupuestaria mencionada, en virtud de haberse llenado los requisitos legales correspondientes, y con base en el Dictamen Número 818 de la Dirección Técnica del Presupuesto;

POR TANTO;

De conformidad con lo que establece el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literales a) y c);

ACUERDA:

**Artículo 1.** Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Economía, la modificación de asignaciones contenida en el Comprobante de Modificación Presupuestaria forma CO2, que a continuación se indica:

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
54	Ministerio de Economía	11	11	<u>23,175</u>	<u>23,175</u>

Fuente de Financiamiento: 11 Ingresos corrientes



ERRB/RFS

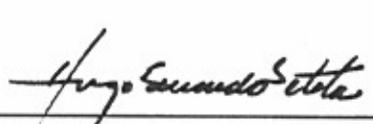
MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO  
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
Total:	<u>23,175</u>	<u>23,175</u>
Ministerio de Economía	<u>23,175</u>	<u>23,175</u>
Funcionamiento	23,175	23,175

**Artículo 2.** Las operaciones que se derivan de la presente modificación de asignaciones por valor de **VEINTITRES MIL CIENTO SETENTA Y CINCO QUETZALES EXACTOS (Q. 23,175)**, contenida en el presente Acuerdo, surte efectos a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

  
Hugo Eduardo Beteta Méndez - Rutz  
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

  
Lic. Edwin Giovanni Verbena  
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

